

Santiago, 8 de mayo de 2018.

Visto y considerando:

1. El recurso deducido por la camarada VALERIA GALLARDO SOTO.
2. Que, tal como se plantea en el escrito ingresado, se evidenció que no se consideró una candidatura a delegado a la Junta Nacional del Frente de la JDC.
3. Que corresponde rectificar la resolución de fecha 4 de mayo de 2018, emitida por este Tribunal Supremo

Se resuelve:

RECTIFICASE la resolución de fecha 4 de mayo de 2018, en el único sentido que en la Región de Magallanes se ha aceptado la inscripción de 3 candidatos para delegado al Frente de la JDC.

La presente resolución fue adoptada por el Tribunal Supremo de la Democracia Cristiana, en su sesión ordinaria celebrada el día lunes 07 de mayo de 2018, por sus miembros presentes, señores Andrés Parra Vergara, Hugo Cifuentes Lillo, Raimundo González Aninat, José Miguel Donoso Trigo, Luis Mario Riquelme Navarro, Carlos Cárdenas Maturana, Julia Panéz Pérez y Rodrigo Muñoz Rubilar.

El Pleno autorizó la suscripción de la presente resolución al camarada Presidente de la Sala Electoral, don Luis Mario Riquelme Navarro.



Luis Mario Riquelme Navarro